

CONSTANCIA

Por medio de la presente la Oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad de San Manuel, Cortes hace constar; en el marco de Semana Santa 2023, se emitió circular en el mes de Abril del 2023. En relación a la vigencia de la ley Seca en establecimientos como Billares y cantinas, por parte del departamento de Justicia Municipal de San Manuel, Cortés.

Para fines que el interesado estime conveniente se extiende la presente constancia al segundo (02) días del mes de mayo del año 2023.

Atentamente;


Josué Castellanos
Director de Comunicaciones



MUNICIPALIDAD DE SAN MANUEL,
DEPARTAMENTO DE
COMUNICACIONES
San Manuel, Cortés

ORDENANZA MUNICIPAL

El infrascrito Juez del de Justicia Municipal por este medio ORDENA, a todos los negocios de bebidas alcohólicas del Municipio de San Manuel, Cortés que; por unanimidad corporativa se declara **LEY SECA** a partir del día **jueves 6 abril de las 6:00am** hasta el **sábado 8 de abril a las 6:00am**

Por lo tanto, está **estrictamente prohibida** la comercialización y consumo de bebidas alcohólicas a excepción de los balnearios y centros turísticos.

La contravención a la presente disposición dará lugar a las sanciones establecidas en la ley incluyendo el cierre o cancelación definitiva de sus respectivos negocios

ESTE ORDENANZA ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA (CUMPLASE)

Dado en la ciudad de san Manuel, Cortés
a los treinta (30) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023)


Emiliano Gamez
Juez de Justicia Municipal

